



Buscan castigar por el delito de encubrimiento en casos de feminicidio, sea cual sea el vínculo con el imputado

Con la finalidad de aplicar prisión de tres meses a tres años y de quince a sesenta días multa por el delito de encubrimiento en casos de feminicidio, sea cual sea el vínculo con el imputado, la diputada Laura Imelda Pérez Segura (Morena) impulsa una iniciativa.

El documento, que adiciona un párrafo al artículo 400 del del Código Penal Federal, señala que las excusas absolutorias contenidas en los incisos a), b) y c) no serán aplicables tratándose del delito de feminicidio contemplado en el artículo 325.

<http://www.proyectospoliticos.com.mx/nacio/buscan-castigar-por-el-delito-de-encubrimiento-en-casos-de-feminicidio-sea-cual-sea-el-vinculo-con-el-imputado/>